

***Universidad del sureste campus
Ocosingo***

MATERIA:

REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES

PROFESOR:

MIGUEL MORENO JIMENEZ

ALUMNO:

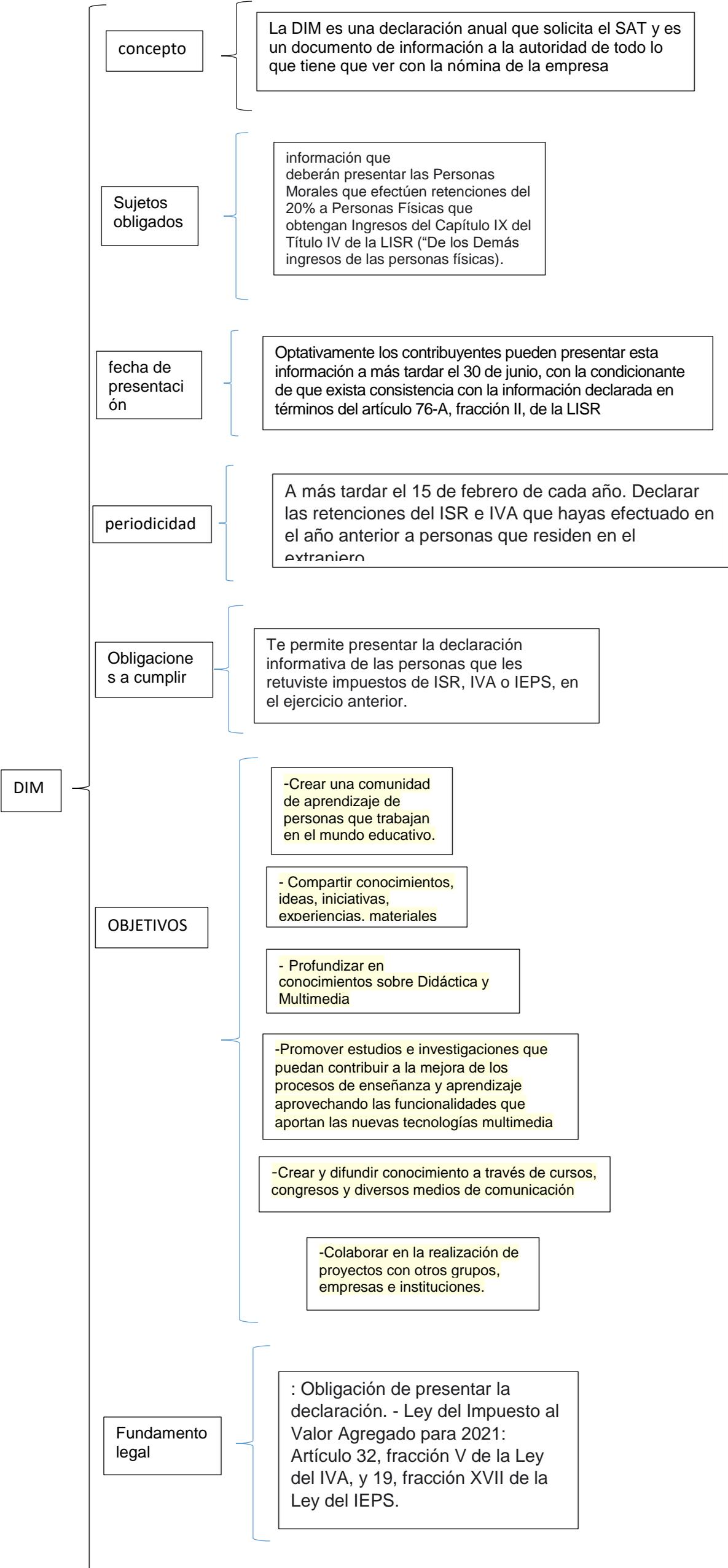
DENILSON MARTIN LOPEZ LOPEZ

LICENCIATURA:

CONTADURIA PUBLICA

INTRODUCCION

Con este cuadro sinóptico dare a conocer acerca del tema de la declaración institucional multiple que nos enseña como bien menciona el titulo acerca de una declaración, de la cual es anual en el que están involucradas las personas morales, a continuación dare a conocer un poco de ella en el siguiente cuadro sinpotico.



concepto

La DIM es una declaración anual que solicita el SAT y es un documento de información a la autoridad de todo lo que tiene que ver con la nómina de la empresa

Sujetos obligados

información que deberán presentar las Personas Morales que efectúen retenciones del 20% a Personas Físicas que obtengan Ingresos del Capítulo IX del Título IV de la LISR ("De los Demás ingresos de las personas físicas).

fecha de presentación

Optativamente los contribuyentes pueden presentar esta información a más tardar el 30 de junio, con la condicionante de que exista consistencia con la información declarada en términos del artículo 76-A, fracción II, de la LISR

periodicidad

A más tardar el 15 de febrero de cada año. Declarar las retenciones del ISR e IVA que hayas efectuado en el año anterior a personas que residen en el extranjero

Obligaciones a cumplir

Te permite presentar la declaración informativa de las personas que les retuviste impuestos de ISR, IVA o IEPS, en el ejercicio anterior.

OBJETIVOS

-Crear una comunidad de aprendizaje de personas que trabajan en el mundo educativo.

- Compartir conocimientos, ideas, iniciativas, experiencias. materiales

- Profundizar en conocimientos sobre Didáctica y Multimedia

-Promover estudios e investigaciones que puedan contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje aprovechando las funcionalidades que aportan las nuevas tecnologías multimedia

-Crear y difundir conocimiento a través de cursos, congresos y diversos medios de comunicación

-Colaborar en la realización de proyectos con otros grupos, empresas e instituciones.

Fundamento legal

: Obligación de presentar la declaración. - Ley del Impuesto al Valor Agregado para 2021: Artículo 32, fracción V de la Ley del IVA, y 19, fracción XVII de la Ley del IEPS.

CONCLUSION

Si bien las declaraciones informativas, ya no aplican para la mayoría de los contribuyentes, no quiere decir que no se deban mantener controladas, las retenciones. Es necesario realizar amarres periódicos de las retenciones de ISR que se hacen a los trabajadores contra los CFDI de nómina y también de las bases de retenciones de ISR, IVA y IEPS contra lo declarado al SAT.

BLIBLIOGRAFIA

<http://www.russellbedford.mx/sp/publicaciones/posts/2021/march/presentaci%C3%B3n-del-anexo-9-de-la-declaraci%C3%B3n-informativa-m%C3%A1ltiple-dim/>

<https://tpcgroup-int.com/blog/impuestos/la-declaracion-informativa-multiple-dim/#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Informativa%20Multiple%20en,contribuyentes%2C%20en%20un%20ejercicio%20fiscal.>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_230421.pdf

[https://www.sat.gob.mx/declaracion/23734/declaracion-informativa-multiple-\(dim\)#:~:text=Te%20permite%20presentar%20la%20declaraci%C3%B3n,IEPS%2C%20en%20el%20ejercicio%20anterior.](https://www.sat.gob.mx/declaracion/23734/declaracion-informativa-multiple-(dim)#:~:text=Te%20permite%20presentar%20la%20declaraci%C3%B3n,IEPS%2C%20en%20el%20ejercicio%20anterior.)